



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

885

2007/10/003/0/1978

SL/nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 32 Jun. 2008

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°47/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para la obra denominada: "Mantenimiento Circuito Durazno - Florida Norte - Regional 8".-----

RESULTANDO: **I)** Que al citado acto realizado el 21 de enero de 2008, presentaron oferta las siguientes firmas: RUNDY S.A.; WORKVIAL S.A.; VIALSERV S.A. y CONSORCIO ABC-SURVIAL-I, según surge del Acta glosada a fojas 191 de autos.-----

II) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obras de Vialidad, luego de efectuar el estudio de las ofertas presentadas y el cuadro comparativo, recomienda la adjudicación de la presente licitación a la Empresa WORKVIAL S.A. por la suma de \$134:842.334,46 incluidos el Impuesto al Valor Agregado (22%), Leyes Sociales y un 5% de obras accesorias previstas en la cláusula 1.2 de la Sección VI del Pliego de Condiciones.-----

III) Que la Gerencia de Programación, la División Apoyo (Departamento de Contaduría) de la Dirección Nacional de Vialidad han tomado intervención, manifestando que la presente licitación se atenderá con cargo al Proyecto 855, financiación 1.1 (Rentas Generales) y 2.1 (Endeudamiento Externo), Ejercicios 2008 y siguientes, previéndose una ejecución para el presente Ejercicio de \$26:400.000,00.----

IV) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°218.450 Entrada 2218/08) ha tomado intervención, sin formular objeciones al respecto.-----

V) Que la Asesoría Financiamiento Exterior (Area B.I.D.), al tomar la intervención que compete procediendo a adjuntar nota BID CSC/CUR-TSP-1134/2008, en la que consta la no objeción del citado Organismo Internacional, a la propuesta de adjudicación de la presente licitación.-----

ATENCIÓN: a que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado -en la materia- por el "T.O.C.A.F. 1996", puesto en vigencia por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase a la empresa WORKVIAL S.A., la Licitación Pública Internacional N°47/07, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad, para obra denominada: "Mantenimiento Circuito Durazno - Florida Norte - Regional 8", por la suma de \$134:842.334,46 (pesos uruguayos ciento treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y dos mil trescientos treinta y cuatro con cuarenta y seis centésimos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (22%), Leyes Sociales y un 5% de obras accesorias previstas en la cláusula 1.2 de la Sección VI del Pliego de Condiciones.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma total de \$148:326.567,91 (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho millones trescientos veintiséis mil quinientos sesenta y siete con noventa y un centésimos), suma que se discrimina de la siguiente manera: para Contrato \$97:419.204,25; para 5% obras accesorias



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

\$6:420.818,00; para I.V.A. (22%) \$21:432.224,94; para Leyes Sociales \$9:570.087,27 y para Imprevistos (10%) \$13:484.233,45.-----

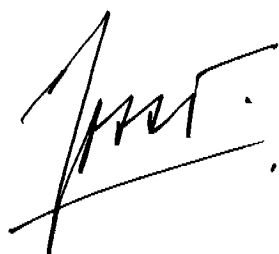
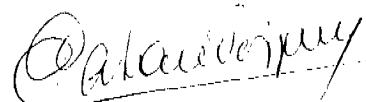
Dicho importe al que corresponde agregar los Mayores Costos resultantes, se atenderá con cargo a la Ley N°17.930 de 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 003, Proyecto 855, Financiación 1.1 (Rentas Generales) y 2.1 (Endeudamiento Externo), Ejercicio 2008 y siguientes.-----

3°.- Establécese que la notificación de la presente Resolución, será a todos los efectos legales, el Contrato de Obra Pública de la adjudicación del suministro de que se trata, siendo los derechos y obligaciones del adjudicatario, los que surgen de su oferta, de los Pliegos Particulares y General respectivo y de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.-----

4°.- Establécese asimismo que la firma contratista deberá constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (equivalente al 5% de la contratación en dólares estadounidenses) dentro de los 10 (diez) días siguientes a la notificación de la presente Resolución, la que podrá ser constituida a través de los documentos de estilo en el Departamento Notarial de esta Secretaría de Estado. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos del adjudicatario al respecto.-----

5°.- Comuníquese, y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a fin de proceder a realizar la intervención contable correspondiente, fecho siga al Contador Central delegado por el Tribunal de Cuentas de la República en este Ministerio para la intervención que le compete, cumplido,

vuelva a la citada Dirección Nacional para notificar a la
firma interesada y proceder en los términos establecidos en
el Decreto N°526/003 de 18 de diciembre de 2003.-----

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, angular strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dr. Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República